



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2024

Expte. N° 19.017/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Tomasa RAMIREZ, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se excusa de participar como Miembro Titular de la Junta Electoral de las Elecciones Ordinarias que se llevarán a cabo en la mencionada Sede el día 26 de abril del corriente año, convocadas mediante Resolución R-N° 00071-2024 y su modificatoria R-N° 0301-2024.

QUE fundamenta su decisión en razones laborales que le impiden realizar las actividades necesarias de la Junta, en razón de que debe prestar servicios en el Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Orán en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

QUE mediante Dictamen N° 22.268 ASESORÍA JURÍDICA expresa que por las razones de imposibilidad alegadas, podría hacerse lugar al pedido, lo que deberá ser resuelto fundadamente.

QUE este RECTORADO considera atendible hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por la Lic. Tomasa RAMIREZ, como Miembro Titular de la Junta Electoral de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Junta Electoral designada mediante Resolución R-N° 0071-2024 estará integrada por las siguientes personas:

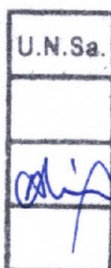
TITULARES

- Arturo VEGA CORRALES
- Laura Verónica VÉLIZ
- Eusebio MENDEZ

SUPLENTES

- Julio MÉNDEZ
- Gustavo GIMÉNEZ

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada y a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL DE ORÁN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 03 19-2024